MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 125 -2011–C/CPP

San Miguel de Piura, 28 de junio de 2011.

Visto, el Dictamen Nº 016-2011-CDU/MPP, de fecha 3 de junio de 2011, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano;y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 068-2011-COFOPRI/OZPIU, de Registri Nº 0851, de fecha 10 de enero de 2011, la Abog. Lenka Vanessa Ruiz Zevallos, Jefa de la Oficina Zonal de Piura-COFOPRI, informa que mediante Ley N° 28923, se establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, y se declara de interés público la formalización y titulación de predios urbanos informales a nivel nacional, sean públicos o privados y se dispone su preferente atención por Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, para lo cual remite para su revisión el proyecto de Convenio de Deleçación de facultades que otorga la Municipal Provincial de Piura a favor de COFOPRI para la ejecución de acciones de formalización via declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio;

Que, con Informe N° 383-2011-GAJ/MPP, el Gerente de Asesoria Juridica, indica que el Articulo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que: *"Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones especificas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economias de escala"* y *"Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de delegación, asi como las condiciones y causales para su revocación"*;

Que, asimismo, señala que el convenio se enmarca dentro de las competencias que puede delegar la Municipalidad para el saneamiento legal de la propiedad, por lo cual recomienda que el Pleno del Concejo emita un Acuerdo Municipal que apruebe la suscripción del citado convenio;

Que, con Informe N° 145-2011-OAH/MPP, el Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos alcanza el Informe N° 172-2011-DSF-OAH/MPP emitido por el Jefe de la División de Sanamiento Fisico dando su conformidad al citado convenio;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ornato, después de analizar los antecedentes y sujetándose a los documentos técnicos y legales, a través del Dictamen del Visto recomienda se apruebe la suscripción del Convenio Interinstitucional para la delegación de facultades que otorga la Municipalidad Provincial de Piura a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI para la ejecución de acciones de formalización via declaración de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio de 2011, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

//..

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobrar la suscripción del **Convenio Interinstitucional** para la delegación de facultades que otorga la Municipalidad Provincial de Piura y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - **COFOPRI** para la ejecución de acciones de formalización vía declaración de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, que consta de nueve (09) Cláusulas que forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuniquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría , Jurídica, Gerencia Terrirorial y de Transporte, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Asentamientos Humanos, y a COFOPRI para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.